

32. DESPRENDIMIENTO DE RETINA REGMATÓGENO NO TRAUMÁTICO

Definición:

Consiste en la separación de la retina neurosensorial del epitelio pigmentario, que produce una rápida pérdida de la agudeza visual sin presencia de dolor.

Patologías Incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Desprendimiento de la retina con ruptura
- Desprendimiento de la retina con y sin desgarro
- Retinosquisis y quistes de la retina
- Desprendimiento de la retina sin otra especificación

a. Acceso:

Todo beneficiario:

- Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento.

b. Oportunidad

> Diagnóstico

- Confirmación diagnóstica: dentro de 5 días desde sospecha.

> Tratamiento:

- Vitrectomía o cirugía convencional, según indicación médica: dentro de 7 días desde confirmación diagnóstica.

c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
32.-	DESPRENDIMIENTO DE RETINA REGMATÓGENO NO TRAUMÁTICO	Diagnóstico	Confirmación desprendimiento retina	cada vez	11.320	20%	2.260
		Tratamiento	Tratamiento Vitrectomía Desprendimiento de Retina	cada vez	2.305.700	20%	461.140
			Cirugía desprendimiento retina	cada vez	320.140	20%	64.030